ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LUGAR: Banco Inmobiliario de Floridablanca – Transversal 29 N° 5-33, Piso 3 del barrio Lagos 3 del Municipio de Floridablanca, Santander.

FECHA: **Octubre de 2026.**

ASUNTO: EVALUACIÓN DE PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Procede el Comité Asesor y Evaluador de Contratación Pública del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF a realizar la revisión de la propuesta y documentos presentados dentro del proceso de selección de contratación directa dirigido a adquirir los servicios de una persona que desarrolle el siguiente objeto contractual: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTION DE VIVIENDA Y TERRITORIO DESAROLLODADOS POR PARTE DEL BIF EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.".***

Para ello, en aplicación de los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 referente a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, correspondientes a la modalidad de contratación directa y con el fin de satisfacer la necesidad del servicio, la entidad invitó a presentar propuesta **LYDA MERCEDES VELOSA ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.397.784 de Málaga, Santander**. De tal manera, que una vez revisados, analizados y verificados los documentos soporte de la propuesta presentada, el evaluador del proceso determina que la misma está conforme a los requerimientos de la Entidad, en cuanto el oferente acreditó su idoneidad para la prestación del servicio requerido, así como aportó los documentos de ley que se exigen para contratar con el Estado.

En consecuencia, el evaluador concluye la viabilidad de recomendar al director general la adjudicación del contrato de prestación de servicios a **LYDA MERCEDES VELOSA ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.397.784 de Málaga, Santander**, para que desarrolle el objeto contractual referido.

Se procede a la firma del presente documento por el funcionario evaluador en señal de aceptación a su contenido, en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

DORIS EUGENIA PABON ROZO
P.U. GESTIÓN JURÍDICA

LUDWING OSWALDO OSORIO GOMEZ
ABOGADO CONTRATISTA

El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma transaccional SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co